



Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA N° 213-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley N° 28607;

Que, el Artículo 9°, Numerales 3) y 32) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y el cuadro de asignación de personal;

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 200-MSI de fecha 11 de abril de 2007, delegó en el Alcalde la facultad de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación del Personal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, publicado el 26 de julio de 2006, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la Administración Pública, disponiéndose en el Artículo 34° que el referido documento de gestión institucional, en el caso de los Gobiernos Locales, se aprueba por Ordenanza Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, Numeral 8, y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta, se ha aprobado la siguiente:





Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA QUE RATIFICA APROBACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF, Y CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL -CAP

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 010 de fecha 22 de mayo de 2007, y el Cuadro de Asignación de Personal -CAP, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2007/ALC/MSI de fecha 31 de mayo de 2007, otorgándoles fuerza de Ordenanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la conservación de las actuaciones y trámites efectuados en aplicación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 010, y del Cuadro de Asignación de Personal, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2007/ALC/MSI.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla

Dado en San Isidro a los tres días del mes de Octubre del año dos mil siete.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)